

DE : MOBEEN AHMED KHAN

REPRESENTANTE LEGAL AL HAMD IMPORT EXPORT LTDA

IQUIQUE.



A : PALOMA INFANTE MUJICA

FISCAL INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

REF. ORD. U.I.P.S.Nº 06, de fecha 06 Marzo 2013.

Sra. Fiscal, habiendo recibido el Ordinario en comento referido al proyecto de "PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO II", en efecto, referido a los cargos formulados del inicio de las obras del proyecto estas fueron incluídas como una etapa previa de avance sin considerar por desconocimiento las consecuencias posteriores. Habiendo recibido su oficio ORD. Nº 06 de formulación de cargos informo que de inmediato fueron acatadas las obligaciones y las obras fueron paralizadas en su totalidad, las cuales no serán reiniciadas mientras no concluya favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nunca ha sido nuestra política el trasgredir normas o actuar fuera del marco legal, lamentamos la situación producida y ratificamos el compromiso establecido, agradeciendo su atención a nuestro oficio, le saluda cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "MOBEEN AHMED KHAN".

MOBEEN AHMED KHAN

AL HAMD IMPORT EXPORT LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

Iquique, Junio 2013

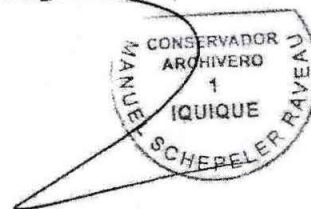
cc. Arch.DFV.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA es dueño del Lote G, ubicado en el Sector Oriente de la Comuna de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el N°1386 en el Registro de Planos y Documentos del año 2010, que tiene una superficie de 71.000 metros cuadrados, cuyas medidas y deslindes son: al Norte, en línea recta de 94,1189 metros con propiedad municipal; al Sur, en línea recta de 100,7020 metros con propiedad municipal; al Este, en línea quebrada de 569,2145 metros que lo separa en 40 metros con límite Este Ley Lynch; y al Oeste, en línea curva de 636,6485 metros que lo separa en sesenta metros con Ruta A-16.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1744 Número 2778 del Registro de Propiedad del año 2011.-

IQUIQUE, a las 16:49:32 del 28 de Noviembre del año 2011.-



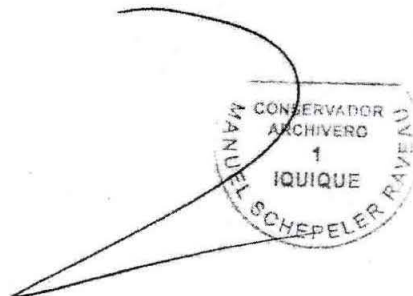
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
PROHIBICIONES E INTERDICIONES

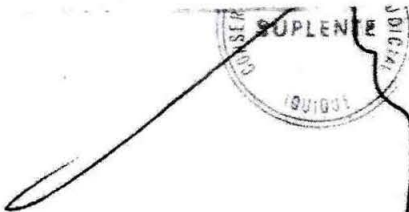
Certifico: Que revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones durante treinta años a la fecha, por el nombre y respecto a la propiedad a que se refiere el certificado que antecede, aparecen cronologicamente las siguientes inscripciones:

Hipoteca a Fojas 938 Vuelta, Número 1445 del Año 2011 en favor de CORPBANCA

Prohibición a Fojas 1198 Vuelta Número 2122 del Año 2011 en favor de CORPBANCA

IQUIQUE, a las 16:49:32 del 28 de Noviembre del año 2011.-





Nº 2778.-
COMPRAVENTA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE IQUIQUE
A
AL-HAMD
IMPORT
EXPORT
LIMITADA

REP.8215.-
OT.268760.-
NV.

C.191.-
D.\$394.200.-
B.1137502
E.

Iquique, once de Julio del año dos mil once.- **AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA**, Rut. Nº78.789.130-6, con domicilio en Avenida Arturo Prat Manzana B Galpón Catorce guión A, Barrio Industrial, Iquique, es dueña del **Lote G**, ubicado en el Sector Oriente de la Comuna de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el Nº1386 en el Registro de Planos y Documentos del año 2010, que tiene una superficie de setenta y un mil metros cuadrados, cuyas medidas y deslindes son: al Norte, en línea recta de noventa

H. 2380. 1445
P. 11990. 2122

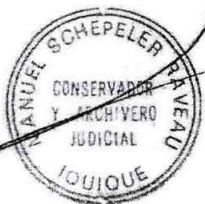
Por Escritura Pública de fecha 23/7/2011 DEP. 4775 de la Notaría de Iquique de don NESTOR ANA... "AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA" PROHIBIENDO EN ARRENDAMIENTO A "AGENCIA UNIVERSALES S.A." LA HAUE SER INSCRITO AL CENTRO IQUIQUE 12/10/2011

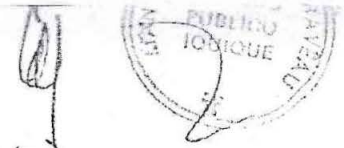


y cuatro coma mil ciento ochenta y nueve metros con propiedad municipal; al Sur, en línea recta de cien coma siete mil veinte metros con propiedad municipal; al Este, en línea quebrada de quinientos sesenta y nueve coma dos mil ciento cuarenta y cinco metros que lo separa en cuarenta metros con límite Este Ley Lynch; y al Oeste, en línea curva de seiscientos treinta y seis coma seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros que lo separa en sesenta metros con Ruta A guión dieciséis.- Adquirió esta propiedad por compra que hizo a la Ilustre Municipalidad de Iquique, en la suma de UF.56.800.- (cincuenta y seis mil ochocientas Unidades de Fomento), pagada en la forma indicada en la escritura pública de fecha 29 de Junio del año 2011, Repertorio N°2489, extendida en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra.- El dominio anterior está reinscrito a Fs.1477 N°2381 en el Registro de Propiedad del año 2011.- Se acreditó que la propiedad materia de la presente inscripción, Rol N°4025-3, se encuentra exenta de contribuciones.-
Requirente: Manuel Castillo.-

CONFORME CON SU ORIGINAL CORRIENTE

A FS. 1744 N° 2778 DEL REGISTRO
DE Propiedad DEL AÑO 2011
IQUIQUE 28 NOV 2011





CESIÓN DE DERECHOS Y MODIFICACIÓN
DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA

Repertorio N°7284

M2244-96*****C*****

EN IQUIQUE, REPUBLICA DE CHILE, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, MANUEL SCHEPELER RAVEAU, Abogado, Notario Público del Departamento, con Oficio en calle Serrano número ciento noventa y uno de esta ciudad, comparecen: Don **MOBEEN AHMED KHAN**, paquistaní, casado, comerciante, Pasaporte de Pakistán número AB siete cuatro siete cinco cinco cinco, Rol Único Tributario número cuarenta y ocho millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta raya tres, domiciliado en esta ciudad, Thompson número quinientos cincuenta y nueve; don **JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis raya cero, domiciliado en esta ciudad, Playa El Águila número dos mil cuatrocientos sesenta y seis; y don **NAFEES ALAM**, paquistaní, soltero, comerciante, Pasaporte de Pakistán número A siete dos cuatro cero seis dos, Rol Único Tributario número cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado en Playa Patillos número tres mil trescientos treinta y uno, departamento cero dos, Iquique; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con los documentos antes citados y exponen: **PRIMERO:** Que por escritura pública otorgada con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco



ante el Notario Público de Iquique don Néstor Araya Blazina, don JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES y don MOBEEN AHMED KHAN, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco, a fojas novecientos ochenta y ocho, número ochocientos setenta y uno, y se publicó en Diario Oficial de fecha veintiuno de diciembre del mismo año.- Dicha sociedad no ha sido objeto de ninguna modificación.- **SEGUNDO:** Son únicos socios de la compañía antes mencionada, don MOBEEN AHMED KHAN, a quien corresponde un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales, y don JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES, a quien corresponde el uno por ciento de los derechos sociales.- **TERCERO:** Por el presente acto, los socios comparecientes vienen en modificar el antedicho pacto social de la manera que se pasa a señalar en las cláusulas venideras: **CUARTO:** Por el presente instrumento, don JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES vende, cede y transfiere a don NAFEES ALAM, quien compra y adquiere para sí, la totalidad de sus derechos sociales, equivalentes al uno por ciento del capital y haber social.- El precio de la venta, cesión y transferencia asciende a la cantidad de cien mil pesos, que son pagados en este acto a don JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y conformidad.- **QUINTO:** Como consecuencia de la venta, cesión y transferencia de derechos antes indicada, quedan como únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada AL-HAMD IMPORT EXPORT LIMITADA, don MOBEEN AHMED KHAN, con un noventa y nueve por ciento de los derechos sociales, y don NAFEES ALAM, con un uno por ciento de los derechos sociales.- **SEXTO:** Todo lo demás estipulado en el pacto social indicado en la cláusula primera y no modificado por el presente contrato, queda vigente en su totalidad.- **SÉPTIMO:** En consecuencia de lo anterior, Don JORGE ANTONIO TRONCOSO

MARDONES otorga el más amplio y absoluto finiquito, declarando que nada se le adeuda por ningún concepto derivado del contrato de sociedad que por este acto se modifica.- OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan, así como para efectuar todos los trámites necesarios para la completa legalización de la presente modificación social.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy Fe. >

MOBEEN AHMED KHAN

JORGE ANTONIO TRONCOSO MARDONES

NAFEES ALAM



R	7289/16
B	
D	26.000



)
s
a
el
S
ra
el
a
GE
era
ita,
ios
MD
un
AM,
más
cado
En
OSO

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APellidos [REDACTED] [REDACTED]
Nombres [REDACTED]
SEXO [REDACTED] PAIS DE NACIONALIDAD [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
FECHA DE EMISION [REDACTED] FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]
FECHA DE VENCIMIENTO [REDACTED]

